



Municipalidad Ciudad MELCHOR DE MENCOS, PETÉN

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MELCHOR DE MENCOS, DEL DEPARTAMENTO DE PETEN, CERTIFICA: QUE, PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE HOJAS MÓVILES DE ACTAS DE SESIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, CON NÚMERO DE REGISTRO 006-2024, EN EL CUAL SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA No. 010-2024, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL, DONDE SE ENCUENTRA EL PUNTO SEXTO DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO QUE COPIADA TEXTUALMENTE DICE:-----


SEXTO: El Concejo Municipal entra a conocer la petición de Gerencia Municipal según el oficio Of.No.01 de Ref.DJSC/gcia/2024, de fecha 19 de enero de dos mil veinticuatro, donde se solicita **Modificar el PUNTO SEPTIMO, DEL ACTA No. 033-2023, DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES que se refiere a la aprobación del Organigrama Municipal.** Por lo tanto se tiene a la vista la propuesta de organigrama Municipal para su debida aprobación y actualización, que refleja la estructura del personal que labora para esta Municipalidad, y muestra las relaciones de los empleados en las diferentes dependencias. **CONSIDERANDO.** Que el Código Municipal establece en su artículo 34. **Reglamentos internos.** El Concejo Municipal emitirá su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal. **CONSIDERANDO.** Que para el buen funcionamiento de esta Municipalidad es necesario la modernización y actualización del organigrama Municipal que nos aporte información de manera esquemática rápida y sencilla sobre los distintos niveles de jerarquía que existen dentro del personal municipal y la relación entre los mismos, además por medio del mismo se podrá conocer las principales dependencias municipales, como están distribuidas como se conectan y los niveles de jerarquía entre ambos, por lo que es del criterio del Concejo Municipal, aprobar la actualización del organigrama que para el efecto se hará la presentación. **POR TANTO. Este Concejo Municipal** en base a lo considerado y que la Municipalidad ejerce el Gobierno y Administración de los intereses del Municipio, siendo el personero legal, superior deliberante y de decisión de los asuntos Municipales, en el uso de las facultades que le confiere el Artículo 35 del Decreto 12-2002 Código Municipal en voto unánime de sus miembros y leyes citadas al resolver por unanimidad de sus miembros. **ACUERDA:- I.- - Aprobar la Modificación al PUNTO SEPTIMO, DEL ACTA No. 033-2023, DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES que se refiere a la aprobación del Organigrama Municipal y ACTUALIZAR el ORGANIGRAMA MUNICIPAL** presentado como propuesta, para el buen funcionamiento de esta Municipalidad.- **II.- -**Trasladar el presente punto de acuerdo a la Dirección de Recursos Humanos de esta Municipalidad, a la Gerencia general de esta Municipalidad y a donde corresponda para su conocimiento y efectos legales.- **III.- -**Certifíquese y notifíquese para los efectos legales.- **-fs)- -** Aparecen las firmas ilegibles y sellos respectivos de: Jorge Alberto Rodríguez Grijalva, documento único de identificación CUI 1998 75499 1711 Alcalde Municipal, Misael Escalante Avila, documento único de identificación CUI 1625 51975 1711 Síndico Primero; Andrés de Jesús Pinto Mazariegos, documento único de identificación CUI 1938 14579 2204 Síndico Segundo, Enrique Rinaldo Pajares Alvarenga, documento único de identificación CUI 1762 68103 1804 Concejal Primero, Mauricio León Vargas, documento único de identificación CUI 1629 39949 1904 Concejal segundo, Minron Danilo Arriaza Martínez, documento único de identificación CUI 1600 99668 1711 Concejal tercero, Erman Rolando



Municipalidad Ciudad MELCHOR DE MENCOS, PETÉN

Lima Morán, documento único de identificación CUI 1975 91337 0506 Concejal Cuarto, Víctor Hugo Recinos Barrientos, documento único de identificación CUI 1575 51695 2212 Concejal Quinto municipal, está la firma y el sello del Secretario de la Municipalidad que certifica."

Y, PARA ENVIAR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DEBIDAMENTE COPIADA Y CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EN CIUDAD MELCHOR DE MENCOS, DEPARTAMENTO DE PETEN, A SEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-


Manuel Enrique Bolaños Donis
Secretario Municipal




Jorge Alberto Rodríguez Grijalva
Alcalde Municipal

